



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0239-2016-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2016**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP, del 15 de diciembre de 2015, se resuelve designar, con eficacia anticipada, a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, como coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 12 de octubre de 2015;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada facultad y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector interino de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente ratificar la designación de don Alberto Navas Torres, en el cargo de coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la designación de don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, en el cargo de coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la elección de las nuevas autoridades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arevalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL